

PROGRAMA CALENDARIZADO

*El programa calendarizado de actividades a realizar, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 143 Fracción VII**, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.*

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA REMEDIAR EL SUELO CONTAMINADO POR EL DERRAME DE GASOLINA OCURRIDO EN EL SITIO IDENTIFICADO COMO CARRETERA (184) MÉRIDA – CHETUMAL, KM 142 + 200, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO (CLAVE INEGI 23006).

Mes		Octubre / 2022			Nov / 2022			Dic/22		
Actividad	Día	04	05	20	03	10	17	01	15	
Construir la red del sistema de aireación e inyectar aire de manera continua desde el inicio hasta el final del tratamiento.										
Construir la red de infiltración de insumos y control de vapores.										
Agregar agua en forma de aspersion y por la red de infiltración de insumos al suelo en tratamiento, checando la humedad hasta obtener lo deseado.										
Preparar y agregar por medio del sistema de infiltración de insumos, de uno en uno, los productos Humitron 60 S, Grofol L, Lobi 44 y Abr biotrack dol,										
Muestreo y análisis de seguimiento de la remediación en campo.										
Realizar muestreo final comprobatorio con presencia de personal de la AGENCIA.								*		
Al comprobar que el suelo remediado cumple con la norma ambiental, se retira la infraestructura utilizada.									**	

***** SE CONTEMPLA REALIZAR EL MUESTREO FINAL COMPROBATORIO (MFC) EN LA FECHA PROPUESTA, SI EN DICHA FECHA SE CARECE DE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REMEDIACION, EL MFC SE REPROGRAMARÁ AVISANDO CON ANTERIORIDAD A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

****** EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA SE LLEVARÁ A CABO 6 SEMANAS DESPUES DEL MFC, AL COMPROBAR QUE EL SUELO REMEDIADO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE PROGRAMA CALENDARIZADO QUEDARAN SUJETAS A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL LUGAR, ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD DE LAS PERSONAS Y AUTORIDADES INVOLUCRADAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICAR LAS FECHAS INDICADAS, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.